La Llanada Nariño, 30 de julio de 2026

Señores
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE PASTO
Pasto – Nariño.

REF: No expedición de Póliza de Seguros.

Cordial Saludo.

Yo, SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.321.327 expedida en La Llanada (N.), Propietaria del inmueble donde funcionará el Juzgado Promiscuo Municipal de La Llanada. Manifiesto que no expediré póliza de amparo del bien inmueble a arrendar, toda vez que no existe obligación legal sobre dicho requerimiento, exigida dentro de los documentos solicitados para el contrato de Arrendamiento, debido además de no contar con los recursos necesarios para adquirir dicho servicio, quedando bajo mi responsabilidad cualquier evento presentado con el inmueble en arrendamiento por hechos de la naturaleza o terceros, agradezco de antemano la atención y colaboración prestada.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Sonia Pérez Acosta

SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA
C.C. No. 27321327, expedida en La Llanada Nariño